



Huichapan, Hidalgo a 18 de agosto de 2021

Asunto: Se informa acuerdo

C. EMETERIO MORENO MAGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN
PRESENTE

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **17 de agosto**, respecto al punto **6** del orden del día asentado en **Acta Numero 25**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Como lo manifiesta el Reglamento Interior del Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo el secretario en turno del Ayuntamiento será el Regidor encargado de moderar las sesiones.
- II. El Secretario del Ayuntamiento durará en su encargo dos meses y no podrá ser electo para ocupar el mismo cargo para el periodo inmediato hasta que no hayan participado todos los regidores.
- III. El Secretario en turno del Ayuntamiento, será electo por la mayoría simple de los Integrantes de este garantizando la participación de cada uno de los Regidores.
- IV. La Regidora Carolina García Torres fue nombrada Secretaria en Turno del H. Ayuntamiento Municipal para el periodo del 19 de junio del año 2021 y su periodo esta por vencer.
- V. Las disposiciones legales que en materia establecen los artículos 38, 39, 40 y 41 del Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

ACUERDO:

Único: El Regidor Rogelio Hernández Ramírez será el Secretario en Turno del H. Ayuntamiento Municipal para el periodo del 20 de agosto al 20 de octubre del año 2021.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 17 DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

REGIDORA CAROLINA GARCÍA TORRES
SECRETARIA EN TURNO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.C.P. D. KARLA STEPHANIA WILSON BARQUERA, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P. D. G. JOSE LUIS GARCIA REYES, COORDINADOR DE COMUNICACION SOCIAL PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. EXPEDIENTE
MCGO